

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2745 *Acuerdo de 21 de enero de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relativo a la modificación de las normas de reparto de la Sala de lo Civil y Penal.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 21 de enero de 2021, acordó hacer público el acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2020, adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relativo a la modificación de las normas de reparto de la Sala de lo Civil y Penal de dicho Tribunal Superior, del siguiente tenor:

«(...) Modificar la Norma Tercera de las que rigen el reparto de asuntos entre los/as Magistrados/as de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (BOE de 19 de octubre de 2018 y 2 de diciembre de 2019) en cuanto afecta al reparto de apelaciones penales, añadiendo la vigente redacción el siguiente contenido:

1. Con independencia de su número de Registro General, las apelaciones contra Autos y Sentencias dictadas en procedimientos del Tribunal del Jurado de los que deba conocer esta Sala de lo Civil y Penal, serán objeto de numeración específica.

2. Su reparto se realizará de forma correlativa, igualitaria y sucesiva entre todos los integrantes de la Sala, comenzando por la Sección Primera con arreglo al siguiente orden: Presidente, Magistrado/a más antiguo, Magistrado/a más moderno, A continuación seguirá el turno entre los integrantes de la Sección Segunda con arreglo al mismo orden.

La presente modificación entrará en vigor y será de aplicación para los asuntos de esta clase que ingresen en la Sala desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado". (...)»

Madrid, 21 de enero de 2021.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.